PLAN DE CONVIVENCIA 2023/2024

0. ÍNDICE

1. DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR
- **2.1.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

3. NORMATIVA A DESARROLLAR

4. NORMAS DE CONVIVENCIA
- **4.1. ESQUEMA RESUMEN NORMAS.**
- **4.2. NORMAS PARTICULARES DEL AULA.**
- **4.3. NORMAS DE LA BIBLIOTECA**
- **4.4. CONSIDERACIONES GENERALES**

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN

6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS
- **6.1. DELEGADO DE ALUMNOS**
- **6.2. DELEGADO DE PADRES**
- **6.3. ABSENTISMO**
- **6.4. EXPULSIONES**
- **6.5. MEDIDAS CON AGENTES EXTERNOS**

7. AULA DE CONVIVENCIA.
- **7.1. ACTUACIONES CONJUNTAS**

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
- **8.1. MEJORAS CONSEGUIDAS EN EL CURSO 2022/2023**
- **8.2. PROPUESTAS DE MEJORA**

9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PLAN DE CONVIVENCIA 2023/2024

1.- DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y OBJETIVOS A CONSEGUIR:

El plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.
El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

Nuestro centro, IES Galileo, se encuentra ubicado en un barrio periférico de Almería capital denominado Pescadería – Chanca y cuenta con unos 55 profesores/as y unos 500 alumnos/as.
La procedencia del alumnado es mayoritariamente de la población en la que está ubicado el centro, aunque recibe alumnado de localidades cercanas, sobre todo desde la implantación de los diferentes ciclos formativos.

Los datos socioeconómicos y culturales nos indican que, desde siempre, sus habitantes han estado vinculados a “la mar” y se han dedicado a oficios ligados a ella, principalmente a la pesca.
Pero la evolución experimentada por el barrio ha hecho que se dediquen también a otros trabajos; preferentemente a la construcción y la hostelería.
El nivel socio-económico de la mayoría de las familias es medio bajo, lo cual implica una pronta incorporación de los alumnos/as al mundo laboral.
Con la llegada de la crisis se han agudizado los problemas económicos, ya que la mayoría de las familias tienen, al menos, uno de sus miembros en paro, lo que obliga a algunos alumnos a abandonar prematuramente el instituto.
Cabe también señalar la existencia de una economía sumergida en la que “la droga” juega un papel muy importante.

Por otro lado, existe una evidente diferencia entre los sexos y los roles que se asignan a cada uno de ellos, con un claro dominio del sexo masculino en todos los aspectos. En este sentido, resulta muy significativo el número de alumnas que dejan de forma precipitada el centro: en ocasiones, lo hacen por motivos familiares, como el cuidado de hermanos menores; otras veces, porque contraen matrimonio a tempranas edades.

En los últimos años la población de Pescadería - La Chanca, en la que predomina la etnia gitana, ha cambiado considerablemente. Este hecho se debe a la incorporación de población inmigrante magrebí en su mayoría y, en menor medida, procedente de Sudamérica y de los países del Este de Europa.

La diversidad cultural y étnica del barrio se hace patente también en nuestro centro,fiel reflejo del entorno en el que nos encontramos. Un alto porcentaje de nuestro alumnado pertenece a la etnia gitana, por lo que posee una marcada identidad cultural que choca, en ocasiones, con el ámbito escolar y las normas y valores que este propone.
Con frecuencia, ese choque se produce también con las ideas y la cultura de los compañeros que no pertenecen a su etnia, dificultándose así la convivencia.
El problema se agrava con la creciente incorporación de alumnos/as procedentes de otros países, con idioma distinto al castellano, y con una cultura e identidad propias, que conllevan diferencias religiosas y de escalas de valores.

Nuestro centro es el único Instituto de Educación Secundaria Obligatoria y Post-obligatoria público existente en el barrio, por lo que debería ser un referente para las familias a la hora de planificar la vida académica, e incluso laboral, de sus hijos e hijas. En él tienen la oportunidad de obtener el título en Educación Secundaria Obligatoria e, incluso, continuar sus estudios en Bachillerato (para su posterior incorporación a la Universidad) o en los diferentes Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de que dispone.

Sin embargo, en las familias hay poca preocupación por nuestra labor educativa, por lo que participan poco en la vida del centro. Ello se refleja en la escasa asistencia de los padres y madres de nuestros alumnos/as al centro, en el reducido número de miembros de la Asociación de Padres y Madres de alumnos/as y en la baja participación en actividades propuestas por el centro y dirigidas a ellos.
En cierta medida, el que muchas de estas familias no participen en la vida del centro se debe a que a los mensajes que la escuela trata de transmitir resultan alejados de sus valores sociales y culturales. Muchas de estas familias mantienen a sus hijos escolarizados porque así lo dicta la ley, por temor a la visita de los Servicios Sociales o por la necesidad de percibir las ayudas económicas. En muchos casos no parece existir un interés real por su formación académica o por la obtención de un título que les abra las puertas del mercado laboral.
De este modo, muchos de los alumnos/as acuden a clase con una clara desmotivación que se traduce en una asistencia muy discontinua y una clarísima falta de interés hacia lo que le puedan ofrecer las instituciones educativas, lo que provoca frecuentes conductas disruptivas y situaciones de conflicto entre iguales y con el profesorado.

Por todo ello, las características de un importante porcentaje de nuestros alumnos y alumnas son un desfase curricular en 1 o 2 cursos académicos, falta de hábitos de trabajo, desinterés, y una asistencia irregular al instituto, que dificulta un progreso adecuado de su proceso de enseñanza –aprendizaje.

Si tenemos en cuenta todo lo anteriormente expuesto, no nos resulta extraño que el clima de convivencia en el centro sea complicado, produciéndose la mayoría de los conflictos en primero y segundo de la ESO.
Los principales motivos que ocasionan dichos conflictos son los siguientes:
- No trabajar en el aula, lo que dificulta el estudio de los compañeros/as y perturba el normal desarrollo de las actividades del aula
- Faltas de respeto al profesorado, incumpliendo las correcciones impuestas por el mismo
- Faltas de respeto a los compañeros/as: insultos, humillaciones, bromas de mal gusto...
- Falta de puntualidad a la hora de entrar al aula, interrumpiendo de esa forma el desarrollo de las actividades.
- Agresiones, amenazas o injurias a algún miembro de la comunidad educativa. Esto es en contadas ocasiones.

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR:

A la vista de todas estas circunstancias nuestra labor educativa en el centro es difícil y el profesorado ha llegado a la conclusión de que nada es posible sin que previamente se dé un clima de convivencia mínimamente aceptable.
Como objetivos y medidas adoptadas por todo el profesorado, para mejorar la convivencia en el centro, así como el ambiente de trabajo y estudio, están:

1. Asumir por todos los miembros de la Comunidad Educativa que el fomento de la Convivencia positiva y el logro de un buen clima en el Centro es Responsabilidad y tarea de todos; en cualquier lugar y cualquier momento.
2. Ayudar a los alumnos a formarse una imagen ajustada de sí mismos; de sus características, posibilidades y limitaciones. Lo que le permitirá encauzar de forma equilibrada su actividad y su propio bienestar.
3. Fomentar colaboración entre Centro y Familia; junto con instituciones, en un clima de confianza y respeto.
4. Prevenir conductas problemáticas contando con los mecanismos de detección de dichos conductores y las estrategias para evitarlas.
5. Intervenir ante conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria.
6. Promover la cooperación y la implicación de otras administraciones públicas y de los agentes sociales proponiendo medidas para implicar a las familias y alumnado a la corrección de medidas disruptivas.

2.1- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Nuestro plan de convivencia debe regirse por una serie de valores y principios generales que inspirarán todas las actuaciones del plan que se realicen en el centro.
- El “respeto a los derechos humanos” como punto de partida.
El respeto a los Derechos Humanos será la primera fuente de nuestra reglamentación como ideal por el que esforzarnos en un centro educativo que convive y educa, y además, por entender que es un acuerdo y un compromiso entre los miembros de la Raza Humana por entenderse, relacionarse, y mejorar, compromiso que deben asumir nuestros jóvenes para su convivencia en el futuro
- La “educación en valores”.
En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia es uno de los fines primordiales que debe seguir el sistema educativo.

A la consecución de este fin deben contribuir no solo los contenidos formativos, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el centro.
- La “solidaridad”, la “participación” y la “cooperación”.

Una comunidad no se puede entender sin la participación de todos, es decir, todos deben compartir tareas y metas aceptadas por la comunidad en un ambiente de diálogo y colaboración que cuente con toda la comunidad: profesorado, alumnado, familias e instituciones del entorno.
Como dice un aforismo africano “hace falta todo un pueblo para educar a un niño”

- El principio de atención a la diversidad.
Se basa en la obligación de los Estados y sus Sistemas Educativos de garantizar a todos el derecho a la educación reconociendo la diversidad de sus necesidades, combatiendo las desigualdades y adoptando un modelo educativo abierto y flexible que permita el acceso, la permanencia escolar de todo el alumnado sin excepción, así como unos resultados escolares aceptables.

3. NORMATIVA A DESARROLLAR:

La normativa para desarrollar el Plan de convivencia es la recogida en:

- Ley Orgánica La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

- Real Decreto, se publicó el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

- Instrucción 9/2020 de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción 20/2022, de 21 de Julio, de la dirección general de Ordenación y Evaluación educativa

- Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA:

La formación en el respeto a los principios democráticos de convivencia es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.
A la consecución de este fin han de contribuir los contenidos formativos de cada materia y de nuestro Plan de Convivencia.
Teniendo en cuenta que el deber del alumnado es el aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición, Es por ello que el interés por aprender y la asistencia a clase y el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.
El alumnado tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso d ellas instalaciones y cumplir las normas de convivencia.
Todas las alumnas y alumnos tienen los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.
Todas las alumnas y alumnos tienen derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente (y a ser informados de esa evaluación), al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.
Según el ROF del IES Galileo Almería, con fecha 09/05/2022, se recoge la siguiente clasificación:
- Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia
- Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia

CONDUCTAS CONTRARIAS:

TIPO CONDUCTA	IMPONE	CORRECCIÓN	REQUISITOS
- Perturbar el desarrollo normal de la clase. - No realizar las actividades de clase -Impedir el estudio de compañeros	Cualquier profesor	-Amonestación oral -Apercibimiento escrito. -Expulsión de esa clase	- Se informa a los padres. -Se informa al dpto de Convivencia.
- Desobedecer las orientaciones del profesor	Tutor	- Amonestación oral	- Tutor informa a los padres
-Faltas injustificadas de puntualidad a clase. - Faltas injustificadas de asistencia a clase.	Profesor en Séneca	-Apercibimiento por escrito. -Orientador y responsable de absentismo.	-Se informa a Jefatura de Estudios. -Audiencia al profesor o tutor. -Información al dpto de Convivencia.
- Desconsideración a compañeros, profesores y demás personas de la comunidad educativa - Daños a instalaciones, material o documentos del Centro, de compañeros o profesores.	Dirección	-Apercibimiento por escrito. -Suspensión del derecho al recreo. -Hacer tareas en beneficio de la comunidad educativas -Proponerlo para Aula de Convivencia -Expulsión	-Se informa al tutor, dirección, dpto de convivencia. -Expulsión, si no existe otra posible medida.

Todas las conductas contrarias a las normas de convivencia prescriben a los 30 días naturales a partir de que se produce, excluyendo vacaciones.

Todas las conductas graves a las normas de convivencia prescriben a los 60 días naturales a partir de que se produce, excluyendo vacaciones.

Es importante señalar que se considerarán igualmente conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia aquella que se realicen en horario lectivo como en actividades complementarias y extraescolares.

De igual forma se corregirán las realizadas fuera del recinto y horario escolar y que estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y deberes como tal

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

TIPO CONDUCTA	IMPONE	CORRECCIÓN	REQUISITOS
- Agresión Física - Injurias y Ofensas - Acoso psicológico, físico o verbal reiterado. - Incitar a la actuación contra otros -Vejaciones o humillaciones (en especial alumnos con NEE) - Amenazas o coacciones - Suplantación y falsificación de la identidad - Sustracción de documentos académicos. - Graves daños en instalaciones, documentos o pertenencias de otros alumnos. - Actos que impiden el normal desarrollo de actividades. - Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia e Incumplir correcciones impuestas	Director, dando informe al dpto de Convivencia	-Hacer tareas en el horario lectivo y asumir el importe de los daños. -No asistir a actividades extraescolares (máximo un mes) -Cambio de grupo -Expulsión de Clase de 3 días hasta 2 semanas (lectivos) -Cambio de centro	-Orientador, dpto. de convivencia -Audiencia a los padres

4.1.- ESQUEMA RESUMEN DE NORMAS.

PAUTAS	ACCIONES	NORMAS
De Movimiento	NO Entrar a clase una vez comenzada. NO Levantarse con frecuencia del lugar de trabajo NO Correr a toda prisa, jugar con papeles, alborotar la escalera, armar jaleo durante los cambios de clase NO Salir frecuentemente de clase sin necesidad	1.SÉ PUNTUAL PARA FACILITAR EL TRABAJO DE TODOS. 2.PERMANECE EN TU LUGAR DE TRABAJO. LEVÁNTATE PIDIENDO PERMISO 3.CUANDO CAMINES VE CON CALMA Y SIN PRISA,MANTENIENDO EL SILENCIO, EL CUIDADO Y EL RESPETO A LOS DEMÁS 4.VE AL BAÑO SOLO CUANDO SEA NECESARIO Y MÁXIMO 2 VECES EN EL DÍA. Si puede ser a 2ª y a 5ª hora. O en el recreo
De Conservación y uso del centro	NO Hacer un mal uso del mobiliario y de las instalaciones del centro	1.CUIDA EL MOBILIARIO Y LAS INSTALACIONES HACIENDO UN BUEN USO DE ELLOS.
De Hablar	NO Hablar cuando el profesor explica NO Interrumpir a un profesor a un compañeros NO gritar Dejar que los compañeros trabajen y estudien con tranquilidad.	1.PRESTA ATENCIÓN A LAS EXPLICACIONES DEL PROFESOR 2.RESPETA EL TURNO DE PALABRA. LEVANTA LA MANO. 3.TRABAJA SIN MOLESTAR A LOS COMPAÑEROS 4.AYUDA A CREAR UN AMBIENTE BUENO PARA EL TRABAJO EN CLASE
De Trabajo	SÍ Aceptar las indicaciones del profesor. Sí llevar a clase el material de trabajo Sí tener hechos los ejercicios o actividades de clase.	1.SIGUE LAS INDICACIONES QUE EL PROFESOR CONSIDERE ADECUADAS. 2.TRAER EL MATERIAL DE TRABAJO. 3.TRAER LAS TAREAS HECHAS

	Sí colaborar con los compañeros en los trabajos de equipo.	DE CASA 4.TRABAJA Y COLABORA CON LOS COMPAÑEROS EN TRABAJOS DE EQUIPO.
De Higiene personal y Vestimenta	SÍ Utilizar la vestimenta adecuada. SÍ Cuidar la limpieza dentro del aula de las normas comunes. SÍ Mantener la higiene adecuada en uso de los servicios	1.UTILIZA LA VESTIMENTA ADECUADA. 2.CUIDA LA LIMPIEZA DENTRO DEL AULA Y DE LAS ZONAS COMUNES 3.MANTÉN LA HIGIENE ADECUADA EN EL USO DE LOS ASEOS.
De Respeto a los demás	NO Gritar ni hablar en tono inadecuado cuando te diriges a los demás. NO Insultar ni hacer gestos obscenos ni groseros NO Ridiculizar a los demás	1.HABLA LENTO Y TRANQUILO CUANDO TE DIRIJAS A LOS DEMÁS 2.RESPETA COMO TÚ QUIERES QUE TE RESPETEN

4.2.- NORMAS PARTICULARES DEL AULA:

Los alumnos/as debatirán cada año con su tutor estas normas y las asumirá como propias, además, podrán añadir otras que se consideren necesarias por el grupo.
- Puntualidad
- Es imprescindible traer diariamente los materiales a clase: libros, cuadernos bolígrafos,...
-Los alumnos/as deben respetar a los profesores/as, al personal no docente y a sus compañeros/as.
-Todos los alumnos/as deberán contribuir a la buena marcha de la clase, evitando su interrupción.
-Para intervenir en clase hay que pedir la palabra al profesor/a.
-Hay que mantener el material y la clase ordenada, cuidada y limpia.
-Durante los cambios de clase los alumnos/as permanecerán en el aula hasta que llegue el profesor/a.
- El alumnado del centro no podrá permanecer en sus aulas, ni en los pasillos, durante el recreo; por tanto, deberá salir al patio, excepto cuando esté lloviendo o cuando el frío sea muy intenso o vayan a la biblioteca. Los alumnos de bachillerato o ciclos formativos de grado superior podrán salir en el recreo fuera del centro siempre que sus padres lo hayan autorizado y se les entregue un carné para enseñar a las ordenanzas o profesores de guardias de recreo para así dejarles salir del centro.
- No se permite la tenencia, ni el uso de móviles ni de aparatos de grabación o reproducción en el centro.

- En el aula no está permitido consumir alimentos, bebidas y golosinas (chicles, gusanitos, caramelos,...)
-Los alumnos/as deben venir vestidos y aseados adecuadamente.
- Los alumnos/as no podrán traer objetos peligrosos al aula.
- Deberán contribuir al reciclaje de los productos que consumen utilizando los recipientes adecuados
(residuos orgánicos, envases ligeros y papel)
- Las luces del aula permanecerán apagadas siempre que haya una buena iluminación natural y siempre que el aula permanezca vacía.
- A última hora de clase, cuando se salga del aula, se dejarán con cuidado las sillas sobre las mesas para facilitar el trabajo del personal de limpieza.
- Se evitará la contaminación acústica, no dando gritos y hablando en tono normal para no molestar a los demás.

4.3.- NORMAS DE LA BIBLIOTECA:

- Entrar y salir en silencio y sin alborotar.
- Hablar en voz baja para no molestar a los que están leyendo o estudiando.
- Obedecer las indicaciones de la persona encargada de la biblioteca.
- No se puede ni comer ni beber.
- Después de leer un libro hay que dárselo a la persona encargada para que lo coloque en su lugar correcto.
- Las sillas y las mesas deben estar bien colocadas cuando se termine la estancia en la Biblioteca.

4.4.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las Normas de Convivencia deberán estar incluidas en el Proyecto Educativo del Centro. Están destinadas a alcanzar un óptimo desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
Todas las correcciones y medidas disciplinarias que se lleven a cabo tendrán unos atenuantes y unos agravantes:

Atenuantes:
-Reconocimiento espontáneo de la incorrección hecha.
-Reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Agravantes:
- La premeditación.

- La infracción es contra un profesor, personal no docente, alumnos de menor edad y los recién incorporados al Centro.
-Acciones que impliquen discriminación por religión, raza, sexo, orientación sexual, discapacidades físicas o psíquicas.
- La incitación a realizar este tipo de conductas
-La entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de sus miembros.
-La difusión a través de internet u otro medio de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la Convivencia.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad las que no sean excusadas de forma escrita por el alumno o sus padres si es menor de edad.

5. COMISION DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

La Comisión de Convivencia del IES Galileo está formada por:

- Director
- Jefe de Estudios
- 2 profesores
- 2 padres

Plan de reuniones:

Todos los lunes, a 5ª hora hay una reunión con la Coordinadora de Convivencia y la Jefa de Estudios para obtener información del comportamiento de los alumnos en los diferentes grupos, tras haber podido estar, la jefa de estudios, en las reuniones de tutores.

Todos los Miércoles a 5ª hora, hay una reunión entre el Jefe del dpto. de Actividades Extraescolares, la Jefa del dpto. De FEIE, el coordinador de Escuela Espacio de Paz y la Jefa del dpto de Convivencia e Igualdad.

Una vez al mes, hay una reunión con todos los voluntarios del Aula de Convivencia, junto con la Jefa de Estudios, Coordinadora de Convivencia y Jefa de Departamento.

Todos los integrantes del dpto. De Convivencia estamos inscritos en un Grupo de Trabajo del CEP, de Motivación y Enseñar en Positivo.

Todas las semanas, los integrantes del dpto de Convivencia se reúnen con alumnos de sus cotutorías y lo reflejan en los Cuestionarios-Infomes de Convivencia. De esta manera se lleva un control mucho más exhaustivo del avance del grupo y de los conflictos entre alumnos o con profesores del equipo docente,…

Disponemos de un Aula Mindfullness en el que podemos llevar a un máximo de 4 alumnos de la Cotutoría del profesor de Convivencia en cuestión y realizar ejercicios de Relajación, hablar de temas más privados o estar un momento a solas y en tranquilidad.

Una vez al trimestre se realizará un Informe se dará información exhaustiva de:

-Conflictos más comunes en el centro.

-Medidas disciplinarias adoptadas antes, durante la expulsión del alumno del Centro.

-Informe de las expulsiones llevadas a cabo a lo largo del trimestre por niveles y grupos, así como un análisis de los mismos, para llevar a cabo actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia del centro.

-En los meses de enero y junio se informará al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

En cuanto a medidas destinadas a la prevención de conflictos hemos de decir que al inicio de curso convocan los tutores a los padres o madres de los alumnos con el fin de informarles sobre "Normas de Convivencia", "Derechos y Deberes", compromisos educativos y de convivencia, etc.
De igual forma tanto para los alumnos como para las familias en las horas destinadas a las Tutorías de los mismos, el tutor informará de las medidas a tomar en caso de producirse casos de acoso e intimidación entre iguales.
Las medidas o apercibimientos para hacer frente a estas conductas disruptivas y el orden en que han de tomarse.

6.1. DELEGADO DE ALUMNOS

Para la mejora de la Convivencia y la relación entre alumnado, tutor y profesorado, cada clase elige a su Delegado de Grupo.
Sus funciones deben ser:
1) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
2) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas del grupo.
4) Colaborar con el Tutor y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.
5) Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
6) Fomentar la adecuada utilización del material e instalaciones del instituto.
7) Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establezca el Reglamento de organización y Funcionamiento.
8) Todas aquellas funciones que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento

El delegado/a debe ser:
- Una persona seria y responsable.
- Una persona que sea aceptada por todo el grupo.
- Una persona que respeta a todos y se haga respetar.
- Una persona con iniciativas.
- Una persona firme en la defensa de los intereses de los compañeros.

El delegado/atiene derecho a:
- Ser oído por los Órganos de Gobierno del Centro en los asuntos que así lo requieran.
- Recibir información de lo acordado en las sesiones de evaluación, reuniones de Junta de Delegados, Consejo Escolar, etc
-No ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
-Revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, la mayoría absoluta.
- Derecho a dimitir por razones justificadas.

6.2. DELEGADO DE PADRES:

A comienzo de cada curso y en la primera reunión del aula, los padres y madres presentes elegirán a un máximo de tres personas para ejercer las funciones de Delegado o Delegada de Padres/Madres.
El objetivo de las Delegadas y Delegados será colaborar con el profesor o profesora- tutor o tutora en los aspectos generales para conseguir un mejor aprovechamiento educativo del aula, trasladando al tutor o tutora, sugerencias e inquietudes de las familias y a estas las del tutor o tutora, facilitando un buen clima de convivencia entre ambas partes. El desarrollo de su función no deberá suponer en ningún caso una interferencia en la actividad del Centro.

Sus funciones son:

- Organizar actividades culturales o recreativas conjuntamente con los tutores y tutoras y colaborar en las actividades del aula.
- Hacer, junto con el tutor o tutora un seguimiento de la marcha del curso y formular propuestas o soluciones ante posibles problemas.
- Reunir a las familias de su curso para recibir y trasmitir información, informando previa y posteriormente al tutor o tutora.
- Asistir a las reuniones de la Junta de Delegadas y Delegados y trasmitir las opiniones del grupo al que representan.

6.3. ABSENTISMO:

Uno de los problemas detectados en nuestro centro es el absentismo o el retraso injustificado, particularmente a la primera hora.
De acuerdo a la normativa, se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan integral de convivencia. (Art. 36, punto 2, decreto 327/2010).

Además de este requisito (la excusa de la falta o retraso de forma escrita), nuestro centro establece que:
1. Los responsables legales expresen en su escrito las razones que han motivado la ausencia o el retraso. El plazo para esta notificación, desde el momento en que el alumno/a se incorpora, es de tres días lectivos. De no justificarse en ese plazo, las faltas de asistencia o los retrasos se considerarán injustificados.
2. El retraso consiste en llegar a clase después de cinco minutos o más desde que ha sonado el timbre de entrada, encontrándose ya el profesor/a correspondiente en el interior del aula.
3. En caso de retrasos imputables a decisiones del profesorado (asistencia a exámenes, entrevistas con los cargos directivos y semejantes), el retraso no debe ser consignado.
En caso de duda, es el profesor/a quien decide el carácter justificado o no del retraso, verificando la versión del alumno/a.

El Centro dispone de un modelo para que los responsables legales del alumno/a (o éste/a mismo si es mayor de edad) den noticia previa al tutor/a de la ausencia o retraso previstos o puedan justificar los mismos con posterioridad, en poder de los tutores/as y en conserjería

6.4. EXPULSIONES:

En el Plan de Convivencia se establecerá el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.
El Director tiene la potestad de levantar la suspensión del derecho de asistencia al centro (superior a tres días lectivos e inferior a un mes) antes del plazo previsto, previa constatación de un cambio positivo en la actitud del alumno.
Reclamaciones. El alumno, así como sus padres, podrán presentar en el plazo de 2 días lectivos, contados a partir de la fecha de la comunicación de la corrección, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la corrección sea impuesta por el Director en faltas catalogadas como “gravemente perjudiciales para la convivencia”, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar en sesión extraordinaria (en el plazo máximo de 2 días lectivos a partir de su comunicación) a instancia de los padres.

Medida disciplinaria de “Cambio de Centro”
- En el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta, el Director podrá iniciar la iniciación del procedimiento.

- Con carácter previo se podrá iniciar un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso y lo conveniencia de iniciarlo o no.

- La instrucción del procedimiento la llevará a cabo un profesor del Centro designado por el Director.

- El Director notificará por escrito al alumno o a sus padres, si es menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando lo que se le imputa, así como el nombre del instructor, para que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

- El Director comunicará a Inspección el inicio del procedimiento manteniéndolo informado de la tramitación y resolución.

- El profesor instructor, antes de redactar la propuesta de resolución, comunicará a sus padres la sanción que podrá imponerse, para que en el plazo de tres días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

- El alumno o sus padres en caso de ser menor de edad, podrá recusar al instructor formulándola por escrito dirigido al Director, quien previa audiencia con el profesor instructor deberá resolver dicha recusación.

- El Director por propia iniciativa o a propuesta del profesor instructor podrá, con carácter excepcional, adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

- A la vista de la propuesta del profesor instructor, el director dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de 20 días desde su iniciación.

-La resolución del Director contemplará, al menos :

-Hechos probados.
-Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
-Medida disciplinaria.
-Fecha de efector de la medida disciplinaria.

- Contra la resolución se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Provincial, quien en el plazo máximo de tres meses dictará resolución del mismo poniendo fin a la vía administrativa (en el caso de que en dicho plazo no se dicte resolución, se entenderá desestimado el recurso).

6.6. MEDIDAS CON AGENTES EXTERNOS.

El IES Galileo tiene la suerte de contar con agentes externos que vienen al centro a dar charlas, asesoramiento o talleres a alumnos, como son:
LA CRUZ ROJA, que viene al centro 1 día a la semana y atiende a 20 alumnos de los diferentes cursos.
ORIENTADORA DE ABSENTISMO, que viene al centro 2 días a la semana y de forma conjunta con el Departamento de Convivencia y Orientación asesora e informa a las familias del Absentismo de los alumnos, para prevenirlo.
FUNDACIÓN DIAGRAMA, que trabaja en la atención de las necesidades de personas vulnerables o en dificultad social, siempre desde la defensa y promoción de los Derechos Humanos.
ASOCIACIÓN NAYFA, Programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar (NAYFA), dependiente de la Junta de Andalucía.

Por parte del Instituto, con la colaboración de los profesores del Ciclo de Grado Medio de Mantenimiento de Edificios, todos los Jueves, a 5ª hora se proponen diferentes alumnos para ayudar en la reparación y aprendizaje de funciones de mantenimiento del mobiliario e Instalaciones.

7. AULA DE CONVIVENCIA:

El IES GALILEO tiene varias opciones de Aulas de Convivencia:

- El Aula de Convivencia-Mindfulness está ubicada en la Segunda Planta del Edificio del IES Galileo de Avenida de Mar.
Es un aula orientada a la reflexión y relajación; es por ello que su mobiliario consiste en alfombras y cojines, sin mesas, ni sillas,… Orientada para estar en paz y tranquilos y tener una conversación activa.
Está planteada para tener un máximo de 3 alumnos más el profesor.
Este aula está reservada para los profesores que componen el Departamento de Convivencia, aunque en las horas que está libre puede ser reservada por otros profesores para el mismo uso.

- El Aula de Convivencia-Expulsión. Está ubicada en la Primera planta, cerca de dirección. Será utilizada por los profesores de guardia que no tengan que cubrir la sustitución de profesores ni la guardia de pasillos y aseos.
Aquí se acogerán los alumnos expulsados de clase por su mal comportamiento o porque se hayan puesto nerviosos. Deberían salir con material para trabajar aunque en el mismo Aula de Convivencia hay material de refuerzo de lectura comprensiva, matemáticas e incluso fichas para colorear.
Los profesores que atiendan a estos alumnos deberán rellenar una ficha de Atención a Estudiantes y entregarla en dirección para un mayor control desde jefatura y convivencia.

Cuando algún alumno/a recibe un parte leve, puede firmar un compromiso de mejora de conducta conocido como contraparte, si se considera correcto porque va a permitir un cambio de actitud en el alumno/a y siempre con el consentimiento del profesor que ha sancionado al alumno/a. Si el contraparte es positivo, es decir que el profesorado, mediante la firma del cuadrante individualizado que se le entrega al alumno/a, reconoce un esfuerzo en la mejora de la conducta y, por lo tanto, se registra una cambio en la misma, puede significar la retirada del parte de disciplina aplicado al alumno.

En un trimestre el alumnado sólo puede comprometerse mediante un contraparte, de manera excepcional puede cumplimentar un segundo contraparte.

Si el alumno reincide en su conducta, recibiendo un segundo parte leve de amonestación o un parte grave, se estudia su inclusión en el aula de convivencia. Para ello en la reunión de los Jueves a 5ª hora, se decide qué alumnos cumplen estas condiciones y se proponen al aula de convivencia.

7.1. ACTUACIONES CONJUNTAS:

Actuaciones conjuntas de los Equipos docentes del Centro, con quienes ejercen la Orientación para el Tratamiento de la Convivencia en los grupos de Alumnos y Alumnas.

Con respecto a equipos docentes hemos valorados aquellos aspectos considerados como fundamentales para conseguir un buen clima de convivencia en el centro, siempre coordinados con el departamento de Orientación y Convivencia. Entre otras, por parte de los equipos docentes se pueden llevar a cabo las siguientes actuaciones:

· Educación en valores: Libertad, responsabilidad, igualdad, tolerancia…
· Autoconcepto y autoestima.
· Educación emocional.
· Habilidades sociales.
· Respuesta firme y crítica ante la violencia, la discriminación, la injusticia o la desigualdad.
· Atender a la diversidad, es decir, dar respuesta a las necesidades o dificultades de aprendizaje que presente el alumnado, así como atender a sus características individuales para que en ningún caso se convierta en causa de burla o discriminación.
· Potenciar los contenidos actitudinales y la transversalidad.
· Respetar las normas de centro y de aula que se hayan establecido.
· Coordinación entre todo el equipo docente, fundamentalmente en el respeto a los valores pretendidos y a las actuaciones que se hayan diseñado para la mejora de la convivencia.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el Plan de Convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.
La información extraída de los indicadores nos debería permitir establecer:
- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.
Se llevará a cabo del modo que sigue:
Al final de cada evaluación, la Jefatura de Estudios evaluará el desarrollo del Plan de Convivencia, teniendo en cuenta la cuantificación de las medidas de promoción de la convivencia que se contemplan en la Orden de 20 de junio de 2011.
- Plan de Acción Tutorial, con especial atención a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Promoción de la Cultura de Paz: Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".
- Talleres de Habilidades Sociales y Educación Emocional.
- Sensibilización ante situaciones de exclusión, acoso escolar, ciberacoso.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.
- Impulsar la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
- Proyectos de Interculturalidad y voluntariado
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, proyectos de coeducación.

8.1. MEJORAS CONSEGUIDAS EN EL CURSO 2022/23

- Una de las Mejoras considerables de este curso 2022/2023 es la consecución de No Utilizar el Móvil en clase, bajo ningún concepto.
Los alumnos tienen prohibido tener móvil en clase, si lo tienen debe estar apagado y en sus respectivas mochilas.
El alumno que haga caso omiso a esta norma, deberá entregar el móvil a dirección y al finalizar la jornada, si es menor de 16 años deberá esperar a que sus padres o tutores recojan el móvil; si es mayor o igual de 16 años podrá recogerlo a la salida de clase.

- Otra de las Mejoras para este curso ha sido el que los alumnos traigan el material. Los alumnos tienen que llevar mochilas, libretas y bolígrafos a clase.
En el caso de que no lo lleven, puede ser expulsado hasta que disponga de todo el material, o se lo traigan sus familiares al centro.
Esto ha supuesto un gran avance en las clases, ya que años anteriores, algunos alumnos solo llevaban al centro una bolsa con su desayuno.

- Partes verdes y Partes “Dorados” que junto con los premios de Convivencia han dado una motivación a los alumnos cuyo comportamiento era correcto a que siguieran en este camino y a los alumnos con un comportamiento más disruptivo, la bajada del número de partes de conducta contraria para poder asistir a:
    - Excursiones
    - Las horas del Monitor deportivo
    - Actividades en el centro
    - Premios de convivencia como desayunos o rifas

8.2- PROPUESTAS DE MEJORA:

Desde el departamento de FEIE han recogido las siguientes propuestas de mejora para el curso 2023/2024 para la Convivencia en el IES GALILEO.

- Facilitar al profesorado que compone al Departamento de Convivencia formación relacionada con la mejora de ésta. *Se está consiguiendo con la formación del Grupo de Trabajo.*
- Crear la figura de Cotutor. *Se han adjudicado Cotutorías a cada uno de los integrantes del departamento de Convivencia.*
- Crear un aula mindfulness donde el alumnado pueda relajarse y aprender a gestionar sus emociones. *Está creada y funcionando.*
- Creación de un grupo de alumnado mediador. *Desde Escuela Espacio de Paz se está llevando a cabo la preparación para los alumnos seleccionados como mediadores.*
- Llevar a cabo medidas de refuerzo positivo. *Mediante los partes verdes y los premios de Convivencia intentamos “Enseñar en Positivo”.*

9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

En el Boja número 132 del 7 de Julio, en la Orden de 20 de Junio de 2011, tenemos los siguientes Protocolos.
- Anexo I, Protocolo de Actuación en Supuestos de Acoso Escolar.
- Anexo II, Protocolo de Actuación en caso de Maltrato Infantil.
- Anexo III. Protocolo de Actuación ante casos de Violencia de Género en el ámbito educativo.
- Anexo IV, Protocolo de Actuación en caso de Agresión hacia el Profesorado o el Personal No docente.
- Instrucciones de 11 de Enero de 2017 de la Dirección General de Participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación supuestos de Acoso Escolar ante Situaciones de Ciberacoso.

Todos estos Protocolos están a disposición de quien los solicite en el Departamento de Orientación, en la Página Web de la Junta de Andalucía e impresos en Dirección.